



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

219-25
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DIC 2025

VISTO:

El comprobante "B" N° 00003-00000985, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2958000,00) de la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que el gasto facturado corresponde a la compra de taburete laboratorio para el normal desarrollo de las actividades académicas, teóricas-prácticas de la carrera de medicina de nuestra Unidad Académica.

Que por tal motivo se solicitó cotización a tres empresas, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las Firmas: "EDUCANDO SRL.", por \$ 3429144,00; "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.", por \$ 2958000,00; "JLLM, DE JOSE LUIS LEAL MARCHENA", por \$3210000,00.

Que analizado y evaluado cada uno de los presupuestos, se estimó como el más conveniente el presentado por la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.", por reunir las características técnicas requeridas y ser el de menor costo.

Que por tal motivo, se deberá liquidar a la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.", facturándose la misma, con fecha 19/12/2025, en Factura "B" N° 00003-00000985, por la suma total de), que se incorpora a estas actuaciones.

Que en consecuencia y por lo antes indicado, el procedimiento de selección llevado a cabo para esta erogación, se encuentra encuadrado como Contratación por Trámite Simplificado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7° y 9° - Inciso b) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria.

Que la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago anticipado, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación por Trámite Simplificado adjudicada a la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L", para efectuar la entrega de referencia.

ARTICULO 2°.- APROBAR la Factura "B" N° 00003-00000985, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2958000,00) emitida por la empresa y los fines precedentemente expresados.

DESPACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
C
A <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

219-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

19 DIC 2025

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir orden de pago a favor de la Firma "LM AMOBLAMIENTOS S.R.L", por el importe consignado en el artículo 2° del presente acto resolutivo.

ARTICULO 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la erogación producida.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Sub-Unidad 154 – Carrera de Medicina – Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) – Inciso 4 (Bienes de Uso).

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a Secretaría Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
E <i>[Handwritten signature]</i>
C
A <i>[Handwritten signature]</i>



ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten signature]

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARRIEQUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Handwritten signature]
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA